UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Número de la Convocatoria		Fecha de publicación de la convocatoria	DD 23	MM 09	AAAA 2026
Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca	Dinámicas imperiales y estatales en el Caribe, siglos XVII- XXI, Fortalecimiento de líneas de investigación del grupo Nación, región y relaciones internacionales en el Caribe y América Latina.				
Nombre de la convocatoria	Convocatoria proyecto Dinámicas Imperiales				
Tipo de estudiante	Pregrado ☒		Posgrado ☐		
Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria	☐ Docencia (Apoyo Académico)	☒ Apoyo a proyectos investigación o extensión	☐ Gestión Administrativa	☐ Bienestar universitario	☐ Otro
No. de estudiantes a vincular	1 (Uno)				
Requisitos generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)	a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia. b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia. e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia. f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil. g. No haber tenido sanciones disciplinarias. PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica. PARÁGRAFO 2. Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programade posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: 1. Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. 2. Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. 3. Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.				
Perfil requerido	Estudiante de pregrado en Historia, que haya cursado paleografía y archivística con buen				
	despeño académico, papa igual o superior a 4.0				

	Conocimiento, experiencia o participación previa en investigaciones relacionadas con el
	Caribe
Actividades a desarrollar	1. Buscar presencialmente en el Archivo General de la Nación, en la Biblioteca Nacional y en la Biblioteca Luis Ángel Arango la información histórica requerida por el grupo de investigación relacionada con las dinámicas y actores imperiales femeninos y masculinos en el Caribe insular colombiano y sus contornos.
	2. Ordenar y sistematizar la información recopilada por medio de herramientas digitales que faciliten búsquedas y elaboración de tablas para la investigación.
	3. Hacer transcripción paleográfica, pasar a Word los documentos hemerográficos
	seleccionados por el grupo de investigación y crear fichas de los mismos con resúmenes y
	datos relevantes para el análisis posterior.
	4. Elaborar tablas y gráficos a solicitud del grupo de investigación para apoyar la
	6.Realizar informes parciales y final
Modalidad de las actividades	Hibrida
Disponibilidad de tiempo requerida	20 horas/ semana
Estímulo económico mensual	Dos contados por valor de $ 2.000.000 (dos millones de pesos /mcte.)
	Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
Duración de la vinculación	60 días
	Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad.
Términos para la presentación de documentos	Enviar los documentos al correo electrónico: rromanr@unal.edu.co Asunto: Documentos estudiante auxiliar Apertura de la convocatoria: 1 de octubre de 2026 Fecha límite para recepción de documentos: 8 de octubre 2026 a las 12:00 pm Evaluación, selección y publicación de resultados: 9 de octubre de 2026 Inicio de actividades según trámites administrativos.
Fecha de cierre de la convocatoria	8 de octubre 2026 a las 12:01pm
Documentación requerida	- Formato Único de Hoja de Vida, diligenciada totalmente y firmada. https://diracad.bogota.unal.edu.co/convocatorias) - (Reporte de resultado de admisión al posgrado para primera matrícula) - Fotocopia de la cédula. - Fotocopia del carné de estudiante o certificado de matricula - Horario de clases.

	- U.FT.08.007.114-Formato Autorización para Verificación de Inhabilidad por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores (obligatorio). (https://diracad.bogota.unal.edu.co/convocatorias)
Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios)	- Carta de motivación o de interés - Certificado de afiliación a salud
Responsable de la convocatoria	Raúl Román Romero, rromanr@unal.edu.co
Criterios de evaluación	1. Hoja de vida con soportes (20 puntos) 2. Conocimientos (30 puntos) 3. Entrevista (30 puntos) 4. Carta de interés. (20 puntos)
Fecha de Publicación de Resultados	09 de octubre de 2026

Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación, BPM o puntaje de admisión y P.A.P.A) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la presente Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en https://unal.edu.co/ o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.